

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA  
1 DE MARZO DE 2.012.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

\*\*\*\*\*

**PRESIDENTE:** D. Luis Moya Conde

**ASISTENTES:** D. Joaquín Gómez Mena  
D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz  
D. Juan José Sánchez Garrido  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. Sebastián Martínez Solás

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:** D<sup>a</sup>. Isabel Puertas Alvarez

**INTERVENTORA:** D<sup>a</sup> Inmaculada Valero Gómez

**JUSTIFICAN AUSENCIA:** D. Juan Fernández Gutiérrez

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas y treinta minutos del día uno de Marzo de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Comisiones de la C/ Hernán Cortés, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, todos ellos componentes de la misma, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación.

**1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 23-02-2012.**

Abierto el acto por la Presidencia se procedió por la Sra. Secretaria General Accidental a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés de Febrero de dos mil doce, tras lo cual el Sr. Alcalde somete a votación el borrador del acta, acordándose por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO:** Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de Febrero de dos mil doce.

**SEGUNDO:** Que se de traslado de ésta a los Libros de Actas, de conformidad con lo previsto en el art. 199 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2.- PROPOSICIONES DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES.**

**A.-** Dada cuenta de la Proposición presentada por la Concejalía-delegada de Participación Ciudadana, que dice:

“**Visto** el Protocolo de Acuerdo de fecha 23 de Febrero de 2008, suscrito por el Ayuntamiento de Linares y todas las Asociaciones de Vecinos del municipio, por el que se pretende establecer el marco general para la concesión de subvención de la misma cuantía y por importe de 1.200,00 € a todas y cada una de ellas, al objeto de promocionar el desarrollo asociativo vecinal.

**Examinado** el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de Mayo de 2011, por el que se otorga subvención a la A.V.V. LA ESPERANZA, (en adelante, la Asociación) a la vez que se autoriza a la firma de convenio específico con la misma fecha en virtud del Protocolo citado.

**Considerando** el texto del Convenio específico suscrito entre el Ayuntamiento de Linares y la Asociación.

**Examinada** la Cuenta Justificativa y documentos acreditativos del gasto presentados por la Asociación.

**Teniendo** en cuenta la conformidad de la fiscalización realizada por la Intervención Municipal de lo aportado como justificación.

Esta Concejalía-Delegada de Participación Ciudadana estima conveniente proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes

## **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Dar por justificada la subvención concedida para el ejercicio 2011 a la A.V.V. LA ESPERANZA, por importe de 1.200,00 €, para AYUDA AL DESARROLLO ASOCIATIVO. GASTOS GENERALES Y ACTIVIDADES.

**SEGUNDO:** Dar traslado de lo acordado al Servicio Gestor de Participación Ciudadana para que lo incluyo en el correspondiente expediente y de conocimiento del mismo a la entidad interesada.

**TERCERO:** Dar traslado de lo acordado a la Intervención Municipal (U.G.F.S.), para su incorporación al expediente correspondiente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

**B.-** Dada cuenta de la Proposición presentada por la Concejalía-Delegada de Participación Ciudadana, que dice:

“**Visto** el Protocolo de Acuerdo de fecha 23 de Febrero de 2008, suscrito por el Ayuntamiento de Linares y todas las Asociaciones de Vecinos del municipio, por el que se pretende establecer el marco general para la concesión de subvención de la misma cuantía y por importe de 1.200,00 € a todas y cada una de ellas, al objeto de promocionar el desarrollo asociativo vecinal.

**Examinado** el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de Julio de 2011, por el que se otorga subvención a la A.V.V. LOS SAUCES, (en adelante, la Asociación) a la vez que se autoriza a la firma de convenio específico con la misma fecha en virtud del Protocolo citado.

**Considerando** el texto del Convenio específico suscrito entre el Ayuntamiento de Linares y la Asociación.

**Examinada** la Cuenta Justificativa y documentos acreditativos del gasto presentados por la Asociación.

**Teniendo** en cuenta la conformidad de la fiscalización realizada por la Intervención Municipal de lo aportado como justificación.

Esta Concejalía-Delegada de Participación Ciudadana estima conveniente proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes

## **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Dar por justificada la Subvención concedida para el ejercicio 2011 a la A.V.V. LOS SAUCES, por importe de 1.200,00 €, para AYUDA AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO. GASTOS GENERALES Y ACTIVIDADES.

**SEGUNDO:** Dar traslado de lo acordado al Servicio Gestor de Participación Ciudadana para que lo incluya en el correspondiente expediente y de conocimiento del mismo a la entidad interesada.

**TERCERO:** Dar traslado de lo acordado a la Intervención Municipal (U.G.F.S.), para su incorporación al expediente correspondiente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

### **3.- ASUNTOS ECONOMICOS.**

No hubo.

### **5- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Presidente, D. Luis Moya Conde, se puso en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que el Pleno ordinario del mes de Febrero que se tendría que celebrar el día 8 de Marzo, se pospone para el día 15 de Marzo porque no hay asuntos. Tras lo cual la Junta de Gobierno Local quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

Fdo.: Luis Moya Conde